



JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Electoral, con fecha de hoy se procede a:

1. Publicar el censo definitivo. No habiéndose recibido reclamaciones al censo provisional y habiéndose adscrito a las personas que figuraban en el censo por más de un estamento según las solicitudes recibidas o en aplicación del criterio establecido en el artículo 19 del Reglamento Electoral. El censo puede ser consultado en el Tablón de Anuncios de la FMSS y en su página Web.
2. Abrir el plazo de **presentación de candidaturas a la Asamblea General**. Dicho plazo va **del 01 al 09 de julio de 2024**, ambos inclusive. A fin de facilitar la presentación de candidaturas se facilitan formularios tipo que pueden ser utilizados si se desea. La forma de presentación de candidaturas viene regulada en el artículo 29 del Reglamento Electoral.

La Junta Electoral quiere **recordar a los clubes** que de acuerdo con lo establecido en el párrafo tercero del artículo 29 de RE, **todos los clubes incluidos en el censo electoral definitivo pasan a formar parte de la Asamblea General sin necesidad de presentar candidatura**. En caso de querer renunciar a su derecho a ser miembros de la Asamblea deberán solicitarlo por escrito a la FMSS en la forma indicada en el artículo anteriormente mencionado.

Madrid, a 01 de julio de 2024
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL

Fdo. Carlos Porro Sánchez